

ORDENANZA N° 10- HCDPF-2018

Potrero de los Funes, 28 de Febrero de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 1-HCDPF-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que el día lunes 5 de marzo de 2018 iniciará sus actividades la Escuela Generativa en las instalaciones del Polideportivo Municipal y Centro Cultural Juana Azurduy;

Que la Ordenanza mencionada en el visto establece en su artículo 6° que las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante de Potrero de los Funes se realizarán los días miércoles de cada semana o día hábil siguiente en caso de resultar feriado, a partir de las 10.00hs, en las instalaciones del Centro Cultural Juana Azurduy;

Que este Concejo Deliberante ve con agrado la formación de una nueva escuela en la localidad;

Que deben facilitarse los medios físicos adecuados para la actividad educativa de los niños;

Que se encuentra disponible uno de los locales del Paseo Sumalao;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
POTRERO DE LOS FUNES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

Art. 1º.- Modificar el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1-HCDPF-2017, el que quedará redactado como sigue: “Artículo 6°.- Establecer que las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante de Potrero de los Funes se realizarán los días miércoles de cada semana o día hábil siguiente en caso de resultar feriado, a partir de las 10.00hs, en el local 4 Planta Baja del Paseo Sumalao”.-

Art. 2.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Dada en Potrero de los Funes, a los 28 días del mes de Febrero de 2018.